	INFORME Y EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN DE HOGARES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL	
	FOR-GVH-11	Versión: 03 Vigente desde: Julio 26 de 2017

CONVOCATORIA ORDINARIA No. 04 DE 2017 PARA PRESELECCIONAR LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.


Conforme a los resultados del cierre de la CONVOCATORIA ORDINARIA No. 04 DE 2017 para preseleccionar los posibles beneficiarios de subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda a hogares que residan en los centros poblados del Municipio de Neiva, realizada del día 04 de Julio de 2017 hasta el 11 de Agosto de 2017, se procedió a efectuar la revisión detallada de cada uno de los documentos presentados por los hogares postulantes para el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA RESIDENTES EN LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA**, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria, en el Decreto 1251 de 2006 y demás normas complementarias, cuyo resultado de acuerdo al Informe y evaluación de la Postulación de Hogares al Subsidio Familiar de Vivienda suscrito el 5 de Diciembre de 2017 fue el siguiente:

No.	PROYECTO	TOTAL POSTULANTES	POSTULANTES HÁBILES	POSTULANTES NO HÁBILES
1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA RESIDENTES EN LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	633	148	485
	TOTAL	633	148	485

TABLA No. 1: CONSOLIDADO POSTULANTES CONVOCATORIA ORDINARIA No. 04 DE 2017

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la señora ANA DELIA ROJAS SOLANO Cc. 55'165.670 la cual fue radicada en la oficina de correspondencia de la alcaldía de Neiva con el No. R-00343-201801074 Id 213880 del 11 de Enero de 2018, en el sentido que se revisara la evaluación realizada a su postulación, por lo que se procedió a revisar la evaluación realizada, encontrando que por error involuntario no se había habilitado la postulación presentada por el citado hogar, a pesar del cumplimiento de todos los requisitos estipulados en la convocatoria Ordinaria No. 04 de 2017, específicamente porque en la Evaluación de Cruces, se registró erróneamente que la postulante era propietaria del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 019-15168 Social, situación que al revisarse por la abogada Edna Camila Nieto Polanía, contratista de la Secretaria de Vivienda y Habitat, se evidenció que no era cierta, ya que la señora ANA DELIA ROJAS SOLANO, no tiene ninguna propiedad registrada en la oficina de instrumentos públicos.

Igualmente, mediante oficio radicado en la oficina de correspondencia de la Alcaldía de Neiva, por el señor LUIS ALBERTO BONILLA, como presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Nohora, se solicitó la revisión de la evaluación de la postulación presentada por MARIA PAULINA GOMEZ CUELLAR cc. 36.164.242, LUIS OSWALDO BURBANO GAVIRIA cc. 7.702.451, JESUS ELBEY PERDOMO SALAZAR cc.12.124.051 y LUIS EDINSON MURCIA

	INFORME Y EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN DE HOGARES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL
	FOR-GVH-11
	Versión: 03 Vigente desde: Julio 26 de 2017

BENAVIDEZ, ya que de acuerdo al informe de Evaluación, no se habilitan los anteriores cuatro (4) hogares porque en la Evaluación Técnica, realizada por la arquitecta Marisell Barrera Tovar, contratista de la Secretaria de Vivienda y Habitat, se indicó que dichos predios NO están el perímetro Urbano del centro Poblado del Caguan ; Atendiendo la solicitud realizada, se procedió mediante oficio SVH 0418 del a solicitar al Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial, certificar si los predios pertenecientes a los hogares antes señalados, se ubican en el perímetro Urbano del Centro Poblado del Caguan; En respuesta a la solicitud realizad por la Secretaria de Viuvienda Y hábitat, el Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Neiva, mediante oficio SPOM 1766 del 23 de Marzo de 2018, certifica que los predios sí se ubican en el perímetro Urbano de Municipio de Neiva.

Por lo antes expuesto es necesario modificar el informe de Evaluación presentado el 5 de Diciembre de 2017, en el sentido adicionar al listado de los hogares habilitados en la modalidad MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA RESIDENTES EN LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, a los siguientes hogares:

No.	TIPO DOC.	No. IDENTIFICACIÓN	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTAJE
1	CC	7,702,451	LUIS	OSWALDO	BURBANO	GAVIRIA	86.21
2	CC	36,164,242	MARIA	PAULINA	GOMEZ	CUELLAR	56.55
3	CC	17,659,591	LUIS	EDINSON	MURCIA	BENAVIDES	118.3
4	CC	12,124,051	JESUS	ELBEY	PERDOMO	SALAZAR	28.97
5	CC	55,165,670	ANA	DELIA	ROJAS	SOLANO	158.55

En virtud de la habilitación de los cinco (5) hogares antes indicados, conforme a los resultados de la evaluación de la CONVOCATORIA ORDINARIA No. 04 DE 2017 para preseleccionar los posibles beneficiarios de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de MEJORAMIENTO DE VIVIENDA a hogares que residan en los centros poblados del Municipio de Neiva, realizada del 04 de Julio de 2017 hasta el 11 de Agosto de 2017, es el siguiente:

No.	PROYECTO	TOTAL POSTULANTES	POSTULANTES HÁBILES	POSTULANTES NO HÁBILES
1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PARA RESIDENTES EN LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	633	153	480
	TOTAL	633	153	480

